

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10164 *MOYCA GRAPES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CROSS COUNTRY SYSTEM, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Moyca Grapes, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), con fecha 30 de noviembre de 2017, y la junta general extraordinario de socios de Cross Country System, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), celebrada con fecha 30 de noviembre de 2017, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de mayo de 2017.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones sociales de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Totana (Murcia), 26 de diciembre de 2017.- Enrique Joaquín Moya Salas, persona física representante de Mastia Agrícola, S.L., presidente de los consejos de administración de las Sociedades a Fusionar.

ID: A170093678-1